



Quinientos y quarenta y quatro mrs.

SELLO PRIMERO, Q. VIENTOS Y Q. VARENTA Y Q. V. TRO MARAVEDIS, A. R. C. DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. P. S. Al conzejo Justicia y
Prexmiento de esta M. N. y M. L.
Cuidad de Louca, Diego Tancia Robles Es.
escriuano publico del Numero ochenta dicha
Cuidad, Aprobado por los Senores del
conzejo de S. M. Digo que renuncio el
oficio, y Escriuania publica Numeraria
que tengo, en manos de N. S. y en
favor de Juan Ramon Tancia Chico
Vecino de esta referida Cuidad, por ser Pen.
sona auil, y en quien concurren las par.
tes y calidades apreciadas por Dño. para
poder exercer el dho. oficio y Escriuania
publica = A V. S. pido y suplico se sirva
admitir en mi lugar, a el expresado Juan.

Colo

